



Resolución Ministerial

N° 324-2016-MC

Lima,

12 SET. 2016

VISTOS, la Carta s/n de fecha 29 de julio de 2016, el Informe N° 000612-2016/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, el Informe N° 000207-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; asimismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto de la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 29 de julio de 2016, la Directora del Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana del Instituto Cubano de la Música, cursa invitación para participar en el "II Coloquio Iberoamericano sobre Investigación Musical" auspiciado por el Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas – IBERMÚSICAS, que se realizará en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre el 15 al 17 de setiembre de 2016; precisando que la República de Cuba se hará cargo del gasto de traslados aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación de los asistentes al evento;

Que, a través del Informe N° 000612-2016/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 3 de agosto de 2016, la Dirección de Artes manifiesta que el Perú es uno de los once (11) países miembros que forman parte del Fondo IBERMÚSICAS y que financian el programa, cuyo objetivo es fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo;

Que, asimismo, la Dirección de Artes señala que el Coloquio Iberoamericano de Investigación Musical se promueve en el marco de uno de los objetivos del Programa IBERMÚSICAS que es "Impulsar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las Músicas Iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la



convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular”;

Que, en ese sentido, la Dirección de Artes considera de suma importancia la participación del Perú en el referido evento, ya que contribuye a los esfuerzos que se vienen impulsando desde el Ministerio de Cultura para la profesionalización del sector musical, en este caso en torno a la investigación académica; asimismo, la participación en el evento permitirá que se brinde la perspectiva, los logros y los avances en materia de investigación y mapeo desde la mirada de la gestión pública y las funciones del Ministerio de Cultura del Perú, siendo además una ocasión para dialogar sobre los avances en investigación que se vienen realizando en la región en torno a las músicas y sonidos;

Que, la representante del programa IBERMÚSICAS en el Ministerio de Cultura es la Directora (e) de la Dirección de Artes, quien tiene a su cargo la elección del investigador peruano que representará a la institución en el “II Coloquio Iberoamericano de Investigación Musical”; en ese sentido, la Directora (e) de la Dirección de Artes propone al señor Pablo Alberto Molina Palomino, antropólogo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, quien ha venido colaborando con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes en ampliar la reflexión sobre las músicas en el Perú, compartiendo información sobre estudios e investigaciones realizados en el marco de su trabajo como antropólogo, especialista en antropología de la música;

Que, con Informe N° 000207-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 16 de agosto de 2016, la Dirección de Patrimonio Inmaterial señala que la participación del antropólogo Pablo Alberto Molina Palomino en el “II Coloquio Iberoamericano sobre Investigación Musical” representará un valioso aporte para dicho evento y para el Ministerio de Cultura, dado que afianzará la presencia de nuestro país en espacios de estudios especializados a nivel internacional;

Que, en vista de la importancia del referido evento y el interés institucional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pablo Alberto Molina Palomino, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 14 al 18 de setiembre de 2016;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;





Resolución Ministerial

Nº 324-2016-MC

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pablo Alberto Molina Palomino, antropólogo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 14 al 18 de setiembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura



